



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000 62

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2009/MDCA

Cerro Azul, 24 de Julio del 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 049-2009-C.E.P/MDCA de la fecha, remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente para los Procesos de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía, en la Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios y Adjudicación de Obras, referido a la 1era. Convocatoria para la ejecución de la Obra: “Construcción de un Pabellón en el Cementerio Municipal”, correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2009-CEP/MDCA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 062-2009-GA/MDCA, del 16.07.09 se Aprobaron Las Bases para el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2009-CEP/MDCA, para la 1era. CONVOCATORIA de la obra: “Construcción de un Pabellón en el Cementerio Municipal”

Que, dentro de la misma convocatoria, quedó aprobado el “Cronograma” respectivo, que contemplaba entre otras etapas, la de “Integración de Bases” lo cual estaba previsto para ser publicado en el SEACE el 23 de los corrientes, lo que no se pudo realizar por causas ajenas a la Comisión, al haber reportado el encargado, fallas en el sistema, lo que impidió que se cumpla con dicha etapa, ocasionando un vicio insalvable de nulidad, como ha sido expuesto en el Informe de Vistos.

Que, estando a lo informado por el Presidente de la Comisión referida, el cual indica haber efectuado la consulta que el caso amerita, ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE - quienes absuelven la misma indicando que es de aplicación el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017;

Que, en efecto el Artículo acotado, establece que el titular de la entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, sólo hasta antes de la celebración del contrato, entre otras por las siguientes causales: cuando contravengan las normas legales, o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable;

Que, habiéndose determinado la omisión detallada en el segundo considerando, y encontrándose el proceso en giro, y no habiéndose llegado aún a la etapa de la firma del Contrato, resulta procedente declarar la nulidad de oficio del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2009-CEP/MDCA - 1era. Convocatoria, debiendo retrotraerse el proceso hasta la etapa de “Integración de las Bases” por consiguiente debe reprogramarse las etapas subsiguientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2009/MDCA

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Art. 56° de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, y con las prerrogativas que me otorga el Art. 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE MENOR N° 007-2009-CEP/MDCA, referida a la obra: “Construcción de un Pabellón en el Cementerio Municipal” retrotrayendo el proceso hasta la etapa de “Integración de Bases”.

ARTICULO 2°.- APROBAR la modificación del cronograma que origina la nulidad a que se refiere el artículo precedente, como se detalla a continuación:

- INTEGRACION DE BASES : 24 de Julio del 2009.
- PRESENTACION DE PROPUESTAS : 31 de Julio de 2009 de 08 a 13 horas.
- EVALUACION DE PROPUESTAS : 31 de Julio de 2009.
- OTORGAMIENTO DE BUENA PRO : 31 de Julio de 2009
(A través del SEACE)



ARTICULO 4°.- Notifíquese la presente Resolución al Comité Especial Permanente Para los Procesos de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía, en la Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios y Adjudicación de Obras, para que efectúe la publicidad en el SEACE y en la página web de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul